

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de junio de 2024, con ampliación de plazas aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Incrementar las plazas ofertadas, modificando las bases y la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2024, para selección de dos (2) plazas de funcionario de carrera de Auxiliar Administrativo por turno libre pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2023, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 12, de 15 de enero de 2024, posteriormente modificadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de febrero de 2025, a doce (12) plazas más, correspondientes dos (2) plazas a la Oferta de Empleo Público de 2023 publicadas en el BOCM n.º 12 de 15 de enero de 2024 por el turno libre; dos (2) plazas a las ofertadas en la Oferta de Empleo Público de 2024 publicadas en el BOCM n.º 263 de 4 de noviembre de 2024 por el turno libre; seis (6) plazas más de Auxiliar Administrativo de las ofertadas en la Oferta de Empleo Público Adicional de 2024, publicada en el BOCM n.º 5 de 7 de enero de 2025, dos de turno libre y cuatro de discapacidad; **debiendo ampliarse a cinco (5) plazas más**, una (1) correspondiente a la Oferta de Empleo Público Adicional de 2024, publicada en el BOCM n.º 5 de 7 de enero de 2025; una (1) de la Oferta de Empleo Público de 2025, publicada en el BOCM n.º 133 de 5 de junio de 2025; una (1) de la Oferta de Empleo Público de 2025 Complementaria, publicada en el BOCM n.º 284 de 28 de noviembre de 2025; y dos (2) de la Oferta de Empleo Público de 2026, publicada en el BOCM n.º 101 de 30 de abril de 2026, **siendo el total de las plazas objeto de esta convocatoria de diecisiete (17) plazas, de las cuales cuatro (4) plazas son por turno de discapacidad para personas con certificado de discapacidad de al menos el 33 por 100.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	Fecha de publicación de la Oferta de Empleo Público
1.D.13	Auxiliar Administrativo (Turno libre)	C2	OEP 2023 BOCM nº 12 de 15/01/2024
1.D.29	Auxiliar Administrativo (Turno libre)	C2	OEP 2023 BOCM nº 12 de 15/01/2024
1.D.9	Auxiliar Administrativo (Turno libre)	C2	OEP 2023 BOCM nº 12 de 15/01/2024
4.D.1	Auxiliar Administrativo (Turno libre)	C2	OEP 2023 BOCM nº 12 de 15/01/2024
1.D.37	Auxiliar Administrativo	C2	OEP 2024 BOCM nº 263 de 04/11/2024



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	Fecha de publicación de la Oferta de Empleo Público
	(Turno libre)		
1.D.38	Auxiliar Administrativo (Turno libre)	C2	OEP 2024 BOCM nº 263 de 04/11/2024
1.D.40	Auxiliar Administrativo (Turno libre)	C2	OEP 2024 AD BOCM nº 5 de 07/01/2025
1.D.41	Auxiliar Administrativo (Turno libre)	C2	OEP 2024 AD BOCM nº 5 de 07/01/2025
1.D.42	Auxiliar Administrativo (Turno libre)	C2	OEP 2024 AD BOCM nº 5 de 07/01/2025
1.D.43	Auxiliar Administrativo (Turno libre)	C2	OEP 2024 AD BOCM nº 5 de 07/01/2025
1.D.44	Auxiliar Administrativo (Turno libre)	C2	OEP 2024 AD BOCM nº 5 de 07/01/2025
1.D.45	Auxiliar Administrativo (Turno libre)	C2	OEP 2024 AD BOCM nº 5 de 07/01/2025
5.D.3	Auxiliar Administrativo (Turno libre)	C2	OEP 2024 AD BOCM n.º 5 de 07/01/2025
1.D.39	Auxiliar Administrativo (Turno libre)	C2	OEP 2025 BOCM nº 133 de 05/06/2025
1.D.27	Auxiliar Administrativo (Turno libre)	C2	OEP 2025 COMPL. BOCM nº 284 de 28/11/2025
1.D.7	Auxiliar Administrativo (Turno libre)	C2	OEP 2026 BOCM nº 101 de 30/04/2026
1.D.8	Auxiliar Administrativo (Turno libre)	C2	OEP 2026 BOCM nº 101 de 30/04/2026

SEGUNDO. Publicar un extracto de la presente modificación de las bases que regirán la convocatoria del Proceso LI-01-2024 del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y de forma íntegra en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, <https://sede.lasrozas.es> y en la página web www.lasrozas.es.

TERCERO. Contra el presente acuerdo de modificación de bases se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOCM.



Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es cuanto se propone para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, en tanto órgano competente en la materia.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital.

CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS,
(P.D acuerdo de la JGL 23/06/2023 y Decreto 05/10/2026)
D. José Luis San Higinio Gómez

